

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6143609

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 FEB 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15455

SANTIAGO, 25 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Zoilita Aurelia GOMEZ QUIJAHUAMAN RUN: 23.129.874-6
2. Don Nestor CUTIPA VALDES RUN: 24.126.170-0
3. Doña Hazeem Rubi HERRERA BENITES RUN: 24.828.725-K
4. Doña Maria Lorena DEVIA MERA RUN: 24.515.014-8
5. Doña Virginia GUEVARA FERNANDEZ RUN: 24.802.621-9
6. Doña Rosemary CHAMACA DE PEREZ RUN: 24.323.460-3
7. Don Andres MARIN RUIZ RUN: 24.516.020-8
8. Don Daniel JUSTINIANO LINO RUN: 24.816.577-4
9. Doña Candelaria RIVERA TORREZ RUN: 24.868.172-1
10. Don Alberto COGOLLOS ROMERO RUN: 24.249.837-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION